

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial reinicia actividades

El 3 de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un nuevo Acuerdo emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) mediante el cual se señala, entre otros, lo siguiente:

- El IMPI **reiniciará actividades** a partir del **6 de julio de 2020**;
- Los **plazos y términos** se reanudarán el **13 de julio de 2020**;
- Los días 6, 7, 8, 9 y 10 de julio de 2020 se recibirán todo tipo de documentos físicamente, teniéndose por legalmente presentados el 13 de julio de 2020;
- La consulta de expedientes, la atención al público para asesorías y audiencias, en general, se llevará a cabo en línea;
- Las visitas de inspección y diligencias se podrán practicar a partir del 13 de julio de 2020.

Este Acuerdo se encontrará vigente durante los próximos seis (6) meses o hasta en tanto se declare terminada la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

Para obtener información adicional, contactar a nuestra experta:

Patricia Kaim, Socia:

+52 (55) 5258-1038 | pkaim@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 3 de julio del 2020.

A T E N T A M E N T E